

VI Carrera Las Ocho Encinas de Bodegas Nodus

Venta del Moro (Valencia), 2 de Junio de 2024

REGLAMENTO DE LA PRUEBA

La Carrera Las Ocho Encinas de Bodegas Nodus es una carrera pedestre que está regulada por el presente Reglamento. Para lo no dispuesto en este texto se regirá por la normativa vigente de la RFEA. El objetivo de la Carrera Las Ocho Encinas de Bodegas Nodus es fomentar la práctica del deporte de la carrera pedestre en un entorno de respeto por el medio y dentro de los valores de compañerismo y deportividad que debe regir la práctica de esta modalidad deportiva.

Artículo 1.- Organización

La organización de la Carrera Las Ocho Encinas de Bodegas Nodus corre a cargo de Bodegas Nodus y Dorsal 1.

Artículo 2. Descripción

La Carrera Las Ocho Encinas de Bodegas Nodus es una carrera pedestre de 10 kilómetros de distancia que transcurre de manera mayoritaria por pistas y caminos rurales no asfaltados.

Artículo 3. Condiciones

La edad mínima para participar en la Carrera Las Ocho Encinas de Bodegas Nodus se establece en los quince años cumplidos durante el año 2024 (nacidos en 2009 o con anterioridad). Todos los participantes correrán bajo su propia responsabilidad, realizando toda o parte de la prueba. La organización no se hace, por tanto, responsable de los accidentes o daños que puedan recibir

o producir los participantes; no obstante, la organización dispondrá de un seguro de responsabilidad civil y de accidentes para todos los participantes. A pesar de lo dicho en el párrafo anterior, todo menor de edad que vaya a participar en la carrera necesitará del permiso del legal tutor usando para ello el formato oficial de documento que se le facilitará en el momento de la inscripción.

En caso de retirada de la prueba se deberá avisar al personal de organización. Si la misma fuera debido a lesión o cualquier otro impedimento para regresar por los propios medios hasta la zona de meta se pedirá ayuda a la organización para que gestione el rescate. El circuito no estará cerrado al tráfico por lo que es responsabilidad de cada participante velar por su seguridad extremando las precauciones si bien en los puntos conflictivos existirá personal de la organización velando por la seguridad de los participantes. Todo participante estará obligado a cumplir las normas de circulación vial, siendo responsable de cuantas infracciones pudiesen cometer.

Los participantes, con el hecho de inscribirse de manera libre y voluntaria a la Carrera Las Ocho Encinas de Bodegas Nodus, declaran conocer y aceptar el presente Reglamento. Asimismo declaran conocer que se trata de una prueba deportiva de alta exigencia física y manifiesta encontrarse una adecuada forma, física y mental, que le permite afrontar dicho esfuerzo, asumiendo el riesgo de esta práctica deportiva. En concreto, en el momento de la inscripción el participante declara que **“me encuentro en adecuado estado de salud para participar en la Carrera Las Ocho Encinas de Bodegas Nodus, eximiendo de toda responsabilidad a la organización, patrocinadores u otras instituciones participantes en el evento ante cualquier accidente o lesión que pudiera sufrir antes, durante y/o después del evento deportivo, renunciando desde este momento a ejercer acción legal en contra de cualquiera de dichas entidades. Autorizo además a que la organización haga uso de fotos, vídeos y nombre en la clasificación de la prueba, en los**

medios de comunicación y/o Internet, sin esperar pago, compensación o retribución por este concepto”.

Cláusula AntiDopaje; se prohíbe la participación en la prueba a todas aquellas personas que se encuentren cumpliendo sanción derivada de haber dado positivo por doping sea cual sea la modalidad deportiva en la que se hubiera cometido la infracción. A todos los efectos nuestra referencia para cruzar los datos será el listado que aparece en la web <https://sanciona2.aepsad.gob.es/> de la AEPSAD

Artículo 4. Inscripciones a la prueba

Se establece un periodo de inscripciones al circuito que se abrirá el próximo lunes 29 abril marzo a las 10.00 horas y se cerrará el viernes 31 de mayo 12.00 horas. Se establece una cuota general de inscripción de 13€, si bien la organización ha dispuesto varios tramos de inscripción que se resumen, periodo y precio, en la siguiente tabla:

Del 29 de abril al 05 de mayo una inscripción de 11 euros

Del 06 de mayo al 19 de mayo una inscripción de 13 euros

Del 20 de mayo al 31 de mayo una cuota de 15 euros. Durante este último periodo NO SE GARANTIZA LA BOLSA DEL CORREDOR.

La gestión de las inscripciones podrá realizarse a través la plataforma dorsal 1, en su web www.dorsal1.es

Bajo ningún concepto se admitirán inscripciones fuera de plazo ni, por supuesto, el mismo día de la prueba.

Política de devoluciones

Una vez formalizada la inscripción la organización no devolverá importe alguno de la misma si el participante deseara anularla después del 20 de mayo. En caso de decidir anularla antes de esa fecha límite deberá mandar una mail a info@dorsal1.es solicitando la anulación de la inscripción, procediendo la organización en tal caso a devolver el 70% del importe de la inscripción.

En caso de que la carrera tenga que aplazarse o suspenderse por causas ajenas al corredor la organización de la VI Carrera Las Ocho Encinas de Bodegas Nodus se compromete a reservar el dorsal de la prueba para la nueva fecha en que se fije su celebración o, en caso de así solicitarlo el corredor, a la devolución íntegra de la cuota de inscripción.

La inscripción dará derecho, además, a recibir la bolsa del corredor con prenda técnica y otros detalles que la organización pueda conseguir hasta el día de la prueba. De igual manera dará derecho a cronometraje, a los avituallamientos durante la carrera y seguro de accidente. Al finalizar la prueba la organización dispondrá una degustación de productos típicos de la zona y

vinos de las bodegas. Asimismo, para los participantes que completen su inscripción antes del 21 de mayo a las 24.00 horas la organización personalizará su dorsal con el nombre que indique en el momento de la inscripción.

Cabe reseñar que para los inscritos después del 24 de mayo a las 24.00 horas la organización no garantiza disponibilidad de la prenda técnica que se entregará a los corredores.

Artículo 5. Señalización de la prueba

Todo el recorrido de la prueba estará balizado con cintas naranjas de tejido natural y reutilizable, yeso y flechas reutilizables. En algún punto de especial interés se podrá utilizar cinta roja de balizar de forma continua. Todo el material de señalización será retirado por la organización el mismo día de la prueba.

Artículo 6. Meteorología

El mal tiempo no será motivo de suspensión de la prueba si bien la organización se reserva el derecho a suspenderla o a modificar el recorrido si existiese algún problema de seguridad para los participantes.

Artículo 7. Servicio médico y aspectos de seguridad

Durante la carrera se dispondrá de ambulancia medicalizada con Soporte Vital y con el pertinente servicio médico. De la misma manera la organización dispondrá vehículos para acudir si fuera necesario a algún punto del recorrido. Al mismo tiempo la organización dispondrá de personal (corredores escoba) que irá cerrando la carrera tras el último de los corredores. Además, la organización colocará personal para orientar y ayudar a los participantes en todos aquellos puntos que considere que pueden resultar conflictivos.

Artículo 8. Avituallamientos

Dentro del objetivo de respeto al medio en el que transcurre la prueba, en los avituallamientos solamente se ofrecerán productos sin envase, envolturas o piel. Igualmente, no se dispondrán vasos para el avituallamiento líquido por lo que será obligatorio llevar consigo mismo recipiente no desechable. Fuera del punto de avituallamiento no existirá ningún punto para depositar basura por lo que este punto se convierte en inicio y fin del mismo. Fuera de los avituallamientos se prohíbe recibir ayuda externa, sea o no de un corredor, salvo, claro está, la asistencia sanitaria o auxilio. Se establece un único punto de avituallamiento, líquido, en el kilómetro 5 aproximadamente. Al margen de ello tendremos punto de avituallamiento al llegar a meta.

Artículo 9. Tiempos de paso

Se establece un tiempo máximo de 100 minutos para realizar el recorrido quedando automáticamente descalificado cualquier corredor que supere este tiempo para completar el recorrido. Miembros de la organización procederán a comunicar a los corredores afectados su descalificación.

Artículo 10. Régimen Disciplinario

Como se ha dicho en la introducción de este reglamento uno de los objetos del evento es fomentar la práctica del deporte de la carrera pedestre en un entorno de respeto por el medio y dentro de los valores de compañerismo y deportividad que debe regir la práctica de esta modalidad deportiva. Por ello la organización quiere incidir de manera muy especial en que se respeten esos valores que se presuponen al practicante de esta disciplina. Por ello, será motivo de descalificación:

- ✓ Abandonar residuos fuera de los recipientes habilitados a tal efecto en los avituallamientos.
- ✓ Denegar auxilio a cualquier participante que lo necesitare.
- ✓ Desobedecer las instrucciones e indicaciones del personal identificado como de la organización.
- ✓ No llevar el dorsal visible.
- ✓ No pasar los controles de paso en el tiempo establecido.
- ✓ No realizar el circuito completo.
- ✓ En caso de establecerse por motivos de seguridad no portar el material fijado por la organización como obligatorio.

De igual manera, será motivo de penalización:

- ✓ Recibir ayuda externa, no sanitaria o de auxilio, fuera de los avituallamientos.
- ✓ Atajar o salirse del itinerario señalado por la organización.
- ✓ Cualquier comportamiento considerado como no deportivo, irrespetuoso con el resto de corredores o miembros de la organización.
- ✓ Provocar, de manera voluntaria, un accidente.
- ✓ El abandono de la prueba sin comunicarlo a la organización provocará la imposibilidad de participar en futuras ediciones de la prueba.

Artículo 11. Material obligatorio y/o aconsejado

Se establece como obligatorio un sistema de hidratación consistente en un recipiente (botellín, vaso, camel...) no desechable. Además, en función de las condiciones meteorológicas previstas para el día de la prueba, la organización podrá proponer unos días antes el material aconsejado.

Artículo 12. Ecorresponsabilidad

El itinerario de la Carrera Las Ocho Encinas de Bodegas Nodus transcurre por parajes de alto valor ecológico. Por ello se deben respetar las pautas de comportamiento habituales en los espacios protegidos, esto es, no dejar residuos, ni encender fuego, no producir ruidos que molesten a la fauna, no salirse del recorrido señalado... Se trata de no dejar rastro de nuestra actividad por lo que además de estas pautas de comportamiento la organización reducirá al mínimo el uso de plásticos en el monte, tanto en los avituallamientos como en los elementos de señalización.

Asimismo, la organización utilizará en la medida de lo posible material reutilizable o reciclable. Por todo ello, tal y como se indica en apartados anteriores de este reglamento, no se servirá líquido en vasos y cada participante deberá llevar su propio recipiente. Además de ello, será

obligatorio rotular con el número de dorsal asignado las barritas y geles que los corredores porten durante la prueba.

Artículo 13. Categorías y premios

La organización entregará trofeos a los tres primeros clasificados absolutos, masculinos y femeninos, de la prueba. Además de ello, se entregará trofeo a los tres primeros clasificados en las siguientes subcategorías, masculina y femenina:

- ✓ **Categoría Promesa M/F; participantes entre 15 y 23 cumplidos durante el año 2024.**
- ✓ **Categoría Senior M/F; participantes entre 24 y 39 cumplidos durante el año 2024.**
- ✓ **Categoría Veterano M/F; participantes entre 40 y 49 años cumplidos en el año 2024.**
- ✓ **Categoría Máster M/F; participantes de 50 años en adelante cumplidos en el año 2024.**

Los PREMIOS NO SERAN ACUMULATIVOS.

Además de ello la organización entregará los siguientes premios:

- ✓ **Equipo más numeroso; el equipo más numeroso será aquel en el que más participantes concluyan la prueba.**

Artículo 15. Programa

Lunes 29 de abril

A las 10.00 horas: apertura de inscripciones en la plataforma dorsal 1.

Viernes 31 de mayo.

A las 12.00 horas: cierre de inscripciones en la plataforma dorsal 1.

Domingo 2 de junio

- ✓ **De 7.30 a 8.45 horas; entrega de dorsales y bolsa del corredor en la zona de salida.**
- ✓ **A las 8.45 horas; apertura del control de salida.**
- ✓ **A las 09.00 horas; salida de la prueba.**
- ✓ **A las 11.30 horas: entrega de trofeos.**

Artículo 16. Reclamaciones

Las reclamaciones deberán ser realizadas de manera verbal al Juez Árbitro, no más tarde de treinta minutos después de comunicarse oficialmente los resultados. La decisión del Juez Árbitro será inapelable.

Venta del Moro, 25 de mayo de 2024

Anexo 1.

Consentimiento informado para la participación de menor de edad en prueba deportiva

Don/Doña _____, mayor de edad, con domicilio en _____, y con DNI / Pasaporte _____, y teléfono _____ en su condición de _____ (padre, madre o tutor legal) de _____ (nombre corredor/a)

Por medio del presente escrito manifiestan:

1. Que se autoriza expresamente al/la corredor/a a desplazarse a las instalaciones de la Finca EL Renegado (Venta del Moro), el 4 de junio de 2024, a fin de participar en la VI Carrera las Ocho Encinas de Bodegas Nodus que tendrá lugar de 10.00 a 14.00 horas.
2. Que autoriza a los médicos y demás personal sanitario que, en su caso, pueda requerir el organizador para prestar la debida asistencia al/la corredor/a, ante cualquier accidente, enfermedad o lesión producida durante la competición o en las instalaciones del camping, consistiendo la administración de cualquier tratamiento que los responsables sanitarios consideren necesario.
3. Que el participante menor de edad conoce y entiende el Reglamento de la prueba deportiva y se compromete a cumplirlo.
4. Que declara que el participante, menor de edad, conoce la dificultad técnica y física del recorrido de la prueba y que se encuentra en condiciones físicas aptas para el evento deportivo.
5. Que da el consentimiento para que la organización o mediante terceras entidades, trate automáticamente y con finalidad exclusivamente deportiva sus datos de carácter personal, de acuerdo con la ley 15/1999 Protección de datos de carácter personal. Y autoriza la reproducción de su imagen en fotografías de la prueba, así como su nombre y apellidos, categoría y tiempo realizado en la publicación de listados de clasificación, sin límite temporal, con finalidad de promoción y difusión de la prueba.

En _____, a 4 de JUNIO de 2024

Fdo.: _____